



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

Manual para la elaboración de tesis o trabajos de investigación del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos para la Maestría en Derechos Humanos

Contenido del presente documento

Introducción

I. Características de los trabajos de investigación de la Maestría en Derechos Humanos.

1. Identificación de problemáticas en materia de derechos humanos.
2. Caracterización de la problemática desde los derechos humanos con mirada diferenciada.
3. Identificación de respuestas estatales frente a la problemática.
4. Análisis de la respuesta estatal en contraste con el estándar de derechos humanos correspondiente.

II. Etapas de la elaboración de la tesis.

1. Definición del tema de investigación.
2. Elaboración y aprobación del protocolo de investigación.
3. Diseño de la investigación.
4. Procesamiento, interpretación y análisis de la información.
5. Presentaciones de los avances del trabajo de investigación.
6. Presentación y defensa de la tesis (Examen de grado).

III. Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de la asignatura “Metodología de la Investigación I”.

1. Tema de investigación.
 - a. Delimitación del tema en función de otros factores académicos.
 - b. Análisis de viabilidad del tema.
2. Protocolo de investigación.
 - a. Descripción de los componentes del protocolo de investigación.
 - b. Presentación del protocolo de investigación.

Referencias utilizadas



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

Introducción

El Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH) es la instancia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) encargada de la capacitación, formación, investigación académica, estudio, producción de conocimientos, promoción y difusión de los derechos humanos, así como de estudios de posgrado que la Comisión imparte con el objetivo de formar profesionales con conocimientos basados en una preparación teórica y práctica, que propicie e incida en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

El artículo 140 del Reglamento Interno del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 9 de septiembre de 2019, señala que para la obtención del diploma de especialidad o el grado de maestría o doctorado, las personas estudiantes deberán cumplir los requisitos que se establezcan en el Manual para la elaboración de tesis o trabajos de investigación que emita el Instituto.

De acuerdo con el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, su objetivo general es contribuir a la formación de profesionistas y profesionales con enfoque de derechos humanos, con conocimientos basados en una preparación teórica, práctica, analítica y metodológica que coadyuven al respeto, protección, defensa, cuidado y valor de los derechos humanos, para prevenir la violación de estos; además de conocer los instrumentos y procedimientos jurídicos a seguir para su protección o por su violación, ante las instancias locales, nacionales o internacionales.

Para lograr estos objetivos, resulta necesario que los trabajos de investigación que desarrollen las y los estudiantes para la obtención del diploma o grado académico cumplan con características específicas referentes al alcance y contenido, los formatos y los procesos formales a seguir.

En tal sentido, el presente Manual indica a las personas estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos los elementos de formato y el proceso a seguir para presentar los trabajos terminales, la tesis o trabajos de investigación y obtener el diploma o el grado académico que se refiere la fracción IV del artículo 133 para la maestría del Reglamento Interno del IFEDH.



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

El Manual contempla una guía metodológica que explicita el alcance y contenidos de los trabajos a partir de los componentes que deben desarrollar; se estructura en tres apartados generales: el primero referente a las características de los trabajos de investigación de la Maestría en Derechos Humanos, el segundo sobre las etapas que integran el proceso de investigación, y el tercero aborda los elementos metodológicos para las etapas de investigación correspondiente a la asignatura de Metodología de Investigación I.

Manual para la elaboración de tesis o trabajos de investigación Maestría en Derechos Humanos

I. Características de los trabajos de investigación de la Maestría en Derechos Humanos

En términos generales, una tesis de maestría implica un proceso de preparación profesional de las personas estudiantes, sistemático y riguroso, orientado a su especialización y aplicación de conocimiento en términos teóricos, técnicos y metodológicos, correspondientes al área específica que se trate (Asuad, 2010).

En alineación con los objetivos específicos de la Maestría en Derechos Humanos, los trabajos de investigación para la obtención del grado deben:

- Reflejar procesos de reflexión y análisis crítico de las temáticas, situaciones y problemáticas actuales en materia de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo, y su articulación con el sistema jurídico estatal, nacional e internacional para su protección.
- Demostrar la aplicación de competencias profesionales para el análisis y la aplicación de los conocimientos teóricos, así como de la interpretación jurídica en materia de derechos humanos.

Además, se espera que estos trabajos de investigación contribuyan a la comprensión y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo, con la importancia de una cultura de respeto a los mismos, su protección y defensa en beneficio de todas las personas.

En este sentido, las primeras características de los trabajos de investigación de la Maestría se refieren al alcance y contenidos temáticos a abordar, para lo cual se describen a continuación los criterios generales para la identificación y caracterización de problemáticas de derechos humanos y para la identificación y análisis de las respuestas Estatales y estándares de derechos humanos que le son aplicables.

1. Identificación de problemáticas en materia de derechos humanos

La primera característica de los trabajos de tesis de la Maestría es que aborden una problemática en materia de derechos humanos. Para ello la pregunta que se deriva es, ¿cómo definimos tal problemática?

En términos generales, señalado por Monje (2011), la identificación del problema es el punto de partida de una investigación, entendiendo como problema a un hecho, fenómeno o



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

situación de la realidad que motiva a la reflexión, estudio y solución, ya que plantea una pregunta que necesita respuesta a través de aplicar el método científico para su indagación sistemática y metódica. En este sentido, una problemática genera consecuencias que afectan a personas o grupos y requiere de intervenciones para modificarlo.

En términos específicos de la Maestría, existen algunos criterios para identificar, delimitar y formular una problemática de derechos humanos. El primero de ellos es que el hecho, fenómeno o situación represente una afectación negativa -por acción u omisión- al ejercicio de uno o más derechos humanos y cualquiera de sus principios, dimensiones u obligaciones, y, por tanto, su análisis conlleva a plantear intervenciones que identifiquen como ampliar su protección, garantía, respeto o promoción.

Un segundo criterio se refiere a la identificación de las personas titulares de derechos afectados, y que pueden identificarse en términos de grupos (por ejemplo: mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas y comunidades indígenas y afroamericanas, jóvenes, comunidad LGTBTTIQ); la identificación de los grupos no se agota en personas y puede articularse, igualmente, con comunidades.

Un tercer criterio apunta a la delimitación espacio temporal de la problemática de derechos humanos y que, a su vez, permiten definir el contexto y temporalidad en que se realizará el análisis de la investigación. Es importante diferenciar la problemática y cuando se refieren al análisis en el trabajo de investigación. Puede suceder que la problemática afecte desde hace décadas -o siglos- a uno o más grupos de personas en diversos lugares o se extiende a muchos lugares geográficos; pero, nuestro análisis en el marco de la tesis solo se centrará en la afectación reciente -un periodo delimitado- y un contexto determinado-como puede ser una región local.

Los criterios anteriores sirven como directrices de delimitación del tema de investigación. La delimitación espacial corresponde al marco referencial para desarrollar la investigación; la temporal responde al momento específico en que se desea o precisa abordar la investigación (Fernández y Valle, 2019). La Maestría en Derechos Humanos busca que los trabajos de investigación estén delimitados al contexto del estado de Quintana Roo o alguna de sus regiones y localidades, en una temporalidad reciente (en la última década), a fin de que la aportación esperada contribuya a mejorar las condiciones de derechos humanos en el contexto local, pero también para que pueda ser retomado por otras organizaciones sociales o gubernamentales con el objetivo de orientar sus intervenciones bajo un esquema de toma de decisiones basada en evidencias.

A continuación, se presentan los criterios iniciales para identificar, delimitar y formular una problemática de derechos humanos:

Criterio	Descripción
Problemática de derechos humanos	Situación negativa que afecta el ejercicio de uno o más derechos humanos de un grupo de personas identificado.
Caracterización	En la problemática es posible identificar a los actores titulares de derechos afectados (mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas, personas indígenas y afromexicanas, etc.), así como identificar los actores titulares de deberes. Es recomendable especificar lo más posible a los actores involucrados en tanto permiten delimitar lo más posible el problema.
Delimitación espacio- temporal	La problemática se delimita a un contexto o territorio en donde, si bien puede presentar características comunes con la expresión de la misma problemática en otros espacios, también puede adquirir dinámicas o características específicas, por ejemplo, en alguna localidad, región o todo el estado de Quintana Roo. Asimismo, el análisis de la problemática a realizar se delimita a un momento o espacio de temporalidad

Manuel Ramos (2018) considera que, en un análisis con enfoque de derechos humanos, el problema es el punto de partida y requiere de un análisis causal, es decir, plantear por qué sucede el problema en función de explicar qué derechos están implicados. Este tipo de análisis permite identificar las causas inmediatas, subyacentes y estructurales que originan el problema y – si fuera el caso - elaborar un listado de causas y derechos afectados, violados o no realizados para presentarlos en un esquema lógico.

Tal abordaje permite caracterizar la problemática de investigación y justificar su pertinencia, lo que se convierte en una condición relevante para que el diseño metodológico de la investigación se realice con mayor precisión.

La Coordinación General del IFEDH ha identificado algunas líneas de investigación que resultan relevantes en el contexto del estado de Quintana Roo, y que se sustentan en la labor que realiza la CDHEQROO, de modo que buscan orientar a las personas estudiantes en la elección de posibles temas, para que inicien su proceso de investigación¹:

¹ No obstante, es de precisar que, en tanto líneas temáticas, requieren un proceso de aplicación de los criterios señalados en el presente Manual y guía metodológica, así como se trata de temas enunciativos más no limitativos.

- a. Trata de personas en el Estado de Quintana Roo.
- b. Tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en el ámbito de la seguridad y la justicia de Quintana Roo.
- c. El derecho humano a un medio ambiente sano frente al cambio climático y las amenazas a la biodiversidad.
- d. Violencia digital contra las mujeres.
- e. El derecho humano a un empleo digno.
- f. Acceso a la justicia de grupos en situación de discriminación (mujeres indígenas en los espacios rurales del Estado, personas migrantes, personas mayores, entre otros).
- g. Masculinidades y crimen organizado en Quintana Roo.

Un ejemplo de las diferencias en la identificación y planteamiento de problemáticas como se acaba de explicar a partir de los criterios es el siguiente:

<i>Planteamiento noproblemático</i>	<i>Planteamiento problemático general</i>	<i>Problemática de derechos humanos</i>
Las escuelas primarias del Estado de Quintana Roo	La violencia en las escuelas primarias que viven niñas, niños y adolescentes del Estado de Quintana Roo.	Las niñas, niños y adolescentes de las escuelas primarias del Estado de Quintana Roo viven, en los últimos tres años, situaciones de violencia escolar y sin acceso a la justicia, lo que afecta su derecho a una vida libre de violencia.

Un criterio transversal que deberá estar presente como parte del enfoque de derechos humanos es la aplicación de la perspectiva de género, desde la identificación y delimitación de la problemática de derechos humanos a abordar durante el trabajo de investigación. Existe la probabilidad de que algunas personas estudiantes desarrollen su investigación en torno a una problemática específica de género, lo cual implicará la aplicación del análisis de género.

Sin embargo, es de precisar que necesariamente, toda problemática de derechos humanos que se aborde en los trabajos de investigación deberá incorporar la perspectiva de género, comenzando por la identificar explícitamente la afectación diferenciada que tenga el problema de derechos humanos en mujeres y hombres, así como aplicar el enfoque interseccional para conocer la manera en que las diversas discriminaciones interactúan y generan condiciones particulares, entre las cuales se identifican aquellas basadas en el género

y que incluyen la comunidad de la diversidad sexual. Asimismo, la perspectiva debe estar presente a lo largo del diseño de investigación y su respectivo análisis.

2. Caracterización de la problemática desde los derechos humanos con mirada diferenciada

La delimitación de la problemática de derechos humanos es el primer paso para iniciar el proceso de investigación. Una vez que se ha seleccionado, y se ha aprobado en el marco de la materia de Metodología de la Maestría, es necesario caracterizarla; es decir: identificar sus distintos aspectos y magnitudes, ubicar el contexto y actores involucrados, analizarlos desde una perspectiva diferenciada. De forma que, la caracterización de la problemática es el segundo paso.

En primer lugar, es necesario analizar el contexto de la problemática de los derechos humanos involucrados o afectados y los efectos diferenciados desde un enfoque de género y de interseccionalidad, a fin de dimensionar el alcance de la problemática y, eventualmente, la/s solución/es necesaria/s. Para ello, se proporcionan las siguientes preguntas como guía:

- ¿Existen diagnósticos respecto a la problemática de derechos humanos seleccionada?
- ¿Cuáles son los principales señalamientos de los diagnósticos?
- ¿Qué información estadística se encuentra disponible respecto de la problemática de derechos humanos seleccionada?

Por otra parte, es importante identificar los actores involucrados (mapeo de actores), que se refiere a conocer quiénes son las personas o grupos titulares de derechos involucrados y afectados, al igual que los marcos, instancias o mecanismos que son titulares de obligaciones o están involucrados en dar solución a la problemática de derechos humanos.

Esta caracterización, vista desde el análisis con enfoque de derechos humanos propuesta por Manuel Ramos (2018), corresponde a identificar quiénes participan o están involucrados para analizar cuáles son sus roles, tales como: ¿quiénes son portadores de deberes? ¿Quiénes son titulares de derechos? ¿Quién tiene que hacer algo al respecto? El análisis identifica a aquellos que tienen derechos específicos (las y los titulares de derechos) y define su posición respecto de funciones esperadas, como son entender y reconocer sus derechos, y acceder y reclamar los mismos. Para los titulares de deberes, permite identificar a los que tienen que adoptar medidas apropiadas respecto de esos derechos, en el marco de sus obligaciones formales respecto de los derechos humanos, como es el caso de los Estados como primer titular de deberes y sus obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar. “Este

análisis es un medio para entender la red de relaciones entre dichos actores” (Ramos, 2018:60).

En relación con los actores *titulares de derechos*, es importante la aplicación del análisis interseccional, toda vez que los derechos humanos se viven de forma diferenciada según las distintas condiciones de desigualdad en el acceso, control y toma de decisiones sobre los recursos disponibles, por lo que hay brechas en el ejercicio del derecho que es necesario identificar para analizar el contexto (Espinosa y Morales, 2020). Para ello, en la recopilación de información respecto de las personas titulares de derechos, es importante desagregarla por grupos específicos de la población que se encuentre disponible, y algunas de las fuentes de información a las que se puede recurrir son aquellas de carácter diagnóstico respecto de las problemáticas de derechos humanos, y con base en texto “Taller para el diseño de proyectos. Educación en voz alta, promoción y responsabilidad social” de Espinosa y Morales (2020) podrían explorarse a partir de las siguientes preguntas guía:

- ¿Cuál es el nivel de desagregación de la información estadística (edad, sexo, etnia, personas con discapacidad, etc.) disponible de la problemática seleccionada?
- ¿Cuáles son los grupos donde se identifican las mayores brechas de desigualdad en el ejercicio del o los derechos vinculados a la problemática y cuáles son las particularidades de tales brechas?

En el escenario de los actores titulares de derechos humanos se encuentran los mecanismos de exigibilidad² los cuales transitan entre lo institucional (como las leyes y políticas) y lo extrainstitucional (como las iniciativas comunitarias que se autoregulan o se presentan en abierta resistencia frente al gobierno). Según Espinosa y Morales (2020), en el desarrollo de la investigación será necesario distinguir si, en el marco de la problemática de derechos humanos identificada, se han activado algunos mecanismos de exigibilidad como los que se enuncian a continuación:

- *Iniciativas comunitarias*: ¿Existen iniciativas de actores comunitarios o sociales? ¿Cuáles son las características de las iniciativas y de los actores vinculados?
- *Iniciativas desde la sociedad civil organizada* ¿Existen iniciativas desde la sociedad civil organizada nacional o local? ¿Cuáles son las características de las iniciativas y de los actores vinculados? ¿Existen iniciativas, apoyo técnico o financiero en los temas de organizaciones internacionales? ¿Cuáles son las características de las iniciativas y de los actores vinculados?

² Para ampliar este tema, consultar el texto de Aparicio Marco y Gerardo Pisarello (s/f) en <https://url2.cl/a3HeF>

¿Cómo se relacionan entre sí las organizaciones locales, nacionales e internacionales?
¿Cuáles son las características de la vinculación entre actores en el marco de alianzas o redes específicas de la temática?

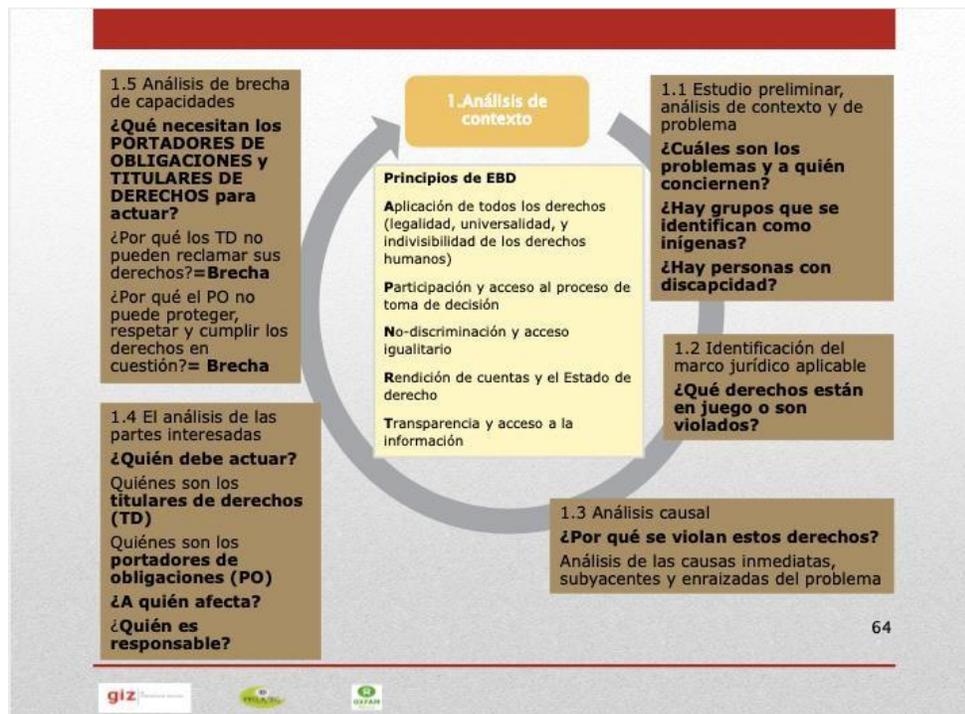
- Iniciativas privadas: ¿Existen iniciativas desde el sector privado? ¿Cuáles son las características de las iniciativas y de los actores vinculados? ¿Cómo se relacionan entre las iniciativas con actores comunitarios, organizaciones locales, nacionales e internacionales?
- Movilizaciones sociales: ¿Existen movilizaciones sociales en torno a la exigencia del derecho humano identificado?, ¿Quiénes conforman tales movilizaciones y cuáles son sus exigencias?
- Judicialización: ¿Hay casos judicializados en el país en torno al derecho humano? ¿Quiénes lo promovieron? ¿Cuál fue la resolución judicial?
- Transparencia y rendición de cuentas: ¿Cuáles son los mecanismos con los que cuentan las y los titulares de derechos para exigir la transparencia y rendición de cuentas a las autoridades?
- Mecanismos de Participación: ¿Cuáles son los mecanismos con los que cuentan las y los titulares de derechos para participar en la definición de estrategias gubernamentales de atención a las problemáticas de derechos?, ¿Cuáles son los sectores que participan de tales mecanismos?

Por otra parte, en relación con los actores *titulares de obligaciones*, su información disponible permitirá identificar el marco institucional alrededor del o los derechos humanos involucrados en la problemática y, a partir de ahí, contar con referentes para ubicar cuáles son las fuentes y documentos a revisar necesarios para desarrollar el análisis de la problemática (Espinosa y Morales, 2020):

- Marco normativo sobre el derecho humano involucrado en la problemática: ¿Cómo reconoce la Constitución este derecho? ¿Cuál es el marco normativo que existe en torno al derecho? Incluir las referencias universales, regionales, nacionales y locales.
- Marco normativo sobre igualdad y no discriminación: ¿Hay leyes respecto a los derechos de grupos específicos? (Por ejemplo, mujeres, grupos indígenas y afrodescendientes/afromexicanos, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, personas migrantes y desplazadas, etc.) ¿Tales leyes tienen referencias específicas al derecho involucrado en la problemática identificada?

- Actores gubernamentales: ¿Quiénes son las autoridades responsables de atender las problemáticas del derecho humano identificado? ¿Cuáles son sus facultades legales para atenderlas? ¿Cuáles son los documentos legales que sustentan tales facultades? ¿Cuál es el presupuesto que se le destina a atenderlo y a qué se destina? ¿Qué otras autoridades se vinculan con el acceso al derecho identificado (por ejemplo, autoridades de salud pública, autoridades vinculadas a la protección de la infancia o mujeres, etc.)? ¿Cuáles son las distintas formas en que estas autoridades se relacionan con el acceso a ese derecho?

Según el enfoque de análisis de Ramos (2018), esta revisión también involucra una revisión de las brechas de capacidades, para responder preguntas como: ¿Qué deficiencias de capacidad impiden a los titulares de deberes cumplir sus funciones? ¿Qué deficiencias de capacidad impiden a los titulares de derechos reclamar sus derechos? ¿Qué es lo que necesitan para actuar? Asimismo, se aborda por qué los titulares de deberes no son capaces de cumplir con sus responsabilidades adecuadamente y por qué los titulares de derechos no reclaman el cumplimiento de sus derechos (brecha de capacidad).



Fuente: Ramos, 2018:64

Al integrar estos elementos analíticos para la caracterización de las problemáticas de derechos humanos, es posible contar con un análisis de contexto, sugerido por Ramos (2018).

3. Identificación de respuestas estatales frente a la problemática

Como se ha señalado en el apartado anterior, el Estado es el primer titular de deberes al contar con obligaciones formales respecto de los derechos humanos, identificadas en los marcos jurídicos de derechos humanos de los que formen parte, como son respetar, promover, proteger y garantizar. En este sentido, es necesario que como parte de las características de la problemática de derechos humanos que se identifique para el trabajo de investigación, se ubiquen las respuestas estatales involucradas. Este paso es necesario para seleccionar la unidad de análisis sobre la que versará el desarrollo de la tesis.

Desde el mapeo de actores del apartado anterior se identifican algunas preguntas guía para comenzar a mapear las respuestas estatales:

- a. ¿Cómo se aborda la problemática desde las entidades gubernamentales federales, estatales y locales (si aplica al tema de investigación)?
- b. ¿Cuáles son los mecanismos que han definido para enfrentarla? (Considerando ejecutivo, legislativo, judicial, órganos autónomos si los hubiera; la articulación con entidades federales y/o estatales; incluso la implementación de estrategias federales y/o estatales sin posibilidades de ajustes). Estos mecanismos pueden ser, por ejemplo: una política pública, un modelo de atención a víctimas, un caso legal, un mecanismo de organización con titulares de derechos.
- c. Seleccionar uno de esos abordajes (por ejemplo; un programa de política pública, un modelo de atención a víctimas, un caso legal, un mecanismo de organización con titulares de derechos [mesas de trabajo], entre otros.). El abordaje servirá como unidad de análisis para cruzar con los estándares de derechos humanos.

Es relevante señalar que una de las posibilidades de atención a la problemática son las políticas públicas, por lo que deben revisarse para abrir el panorama de posibilidades para seleccionar una intervención estatal. En la identificación de Políticas públicas debe tomarse en cuenta: ¿Cuáles son las políticas públicas para el derecho identificado y a qué grupos o sectores están dirigidos (por ejemplo, Planes Nacionales, Planes Sectoriales y/o Sistemas Públicos)? Identifique las políticas públicas a nivel federal, estatal y local Tales políticas públicas ¿definen mecanismos de participación para actores no gubernamentales? En caso de que sí, ¿quiénes acceden a los espacios de participación?

En relación con el criterio transversal de aplicar la perspectiva de género en los temas de investigación, será necesario identificar de igual forma aquellas respuestas del Estado en

materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y vida libre de violencia basadas en el género, ya sean de carácter general que puedan aplicar a la problemática de derechos humanos que se investigará, o aquellas de carácter específico que formen parte de dicha problemática.

4. Análisis de la respuesta estatal en contraste con el estándar de derechos humanos correspondiente

En los procesos de análisis e investigación con enfoque de derechos humanos, el estándar de derechos humanos es una herramienta que sirve como parámetro para conocer y, en su caso, construir, las condiciones necesarias para cumplir las obligaciones generales y específicas en materia de derechos humanos aplicables para la problemática específica.

Como se podrá determinar de la aplicación de los criterios señalados en los apartados anteriores, es posible observar e identificar cuantitativa y cualitativamente las complicaciones para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, pero ¿cuál es el cumplimiento y garantía ideal de los derechos humanos?

Responder a esta pregunta puede resultar difícil, en tanto las personas titulares de derechos viven no solamente condiciones variables para su ejercicio, sino que intervienen otros factores objetivos y subjetivos. Sin embargo, el marco jurídico vigente para los derechos humanos representa un parámetro formal del cual pueden identificarse los elementos de los derechos humanos que deben ser garantizados por los actores titulares de deberes, y reclamados por los actores titulares de derechos, a lo cual se ha denominado como “estándar de derechos humanos”, siendo importante conocer cuál es el conjunto de herramientas con el que contamos para garantizarlos.

El estándar de derechos humanos orienta los contenidos en materia de derechos humanos de la respuesta y capacidades Estatales, es decir, se convierte en el marco para la toma de decisiones en esos ámbitos y en ello radica su relevancia (Espinosa, 2019). Desde la teoría de las obligaciones (Serrano y Vázquez, 2013), se trata de las obligaciones Estatales para actores específicos (legislativo, judicial, ejecutivo, distintos órdenes de gobierno) respecto de los derechos humanos, e involucra una metodología para analizar los elementos comunes de todos ellos, lo cual permite ubicar las conductas exigibles tanto de casos particulares como en relación con la legislación y la adopción de medidas (Espinosa, 2019).

El estándar del derecho sirve para orientar la intervención y actuación de forma específica, ya que es un parámetro de comparación que permite identificar en qué punto nos encontramos y hacia dónde deberíamos ir (en cumplimiento al principio de progresividad),



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

así como permite identificar omisiones y violaciones a derechos humanos (Espinosa, 2019) y por tanto es indispensable para exigir o cumplir derechos con argumentos y referentes.

En términos generales, los estándares de derechos humanos se encuentran contenidos en los marcos e instrumentos jurídicos y los sistemas de protección de derechos humanos a nivel universal, regional, nacional y local que de ellos emanan, de los que se distinguen las obligaciones internacionales vinculantes (derecho imperativo) como las convenciones, convenios, tratados, protocolos, directivas, estatutos o cartas, así como las disposiciones no vinculantes, obligaciones cuasi- jurídica, compromisos políticos (derecho indicativo) como lineamientos, declaraciones, resoluciones, recomendaciones, observaciones finales o comentarios generales (Ramos, 2014).

Del marco universal y regional se desprenden los sistemas de protección universal, regionales y especiales que reconocen el conjunto de derechos humanos y son supervisados en su cumplimiento por parte de órganos específicos, mediante exámenes periódicos y procedimientos especiales, a los cuales se sujetan los Estados parte que han decidido suscribirlos. Estos sistemas desagregan a su vez, en términos genéricos, contenidos mínimos de los derechos o dimensiones, como son la disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad; así como obligaciones del Estado, como son respetar (mantener, no dañar), proteger (del daño de terceros, mantener), promover (mejorar) y garantizar (cumplir, mejorar); y sobre éstos los órganos de derechos humanos elaboran decisiones y recomendaciones al Estado parte sobre aspectos en los que debe mejorar (Serrano y Vázquez, 2013).

Debido a que el cumplimiento del Estado se materializa a través de las instancias que lo integran, cada institución contribuye al cumplimiento de derechos, pero no por sí solas ya que requiere de intervenciones del poder legislativo, el ejecutivo e, incluso del judicial para lograrlo, por lo que la identificación del mandato de la institución y su marco normativo son indispensables para direccionar el actuar público en un marco factible y que facilite la toma de decisiones (Espinosa, 2019).

Para identificar el estándar se requiere lo siguiente:

- Identificar el objetivo: ¿Para qué quiero hacer el estándar?
- Construir la delimitación: ¿Cuál es el derecho o los derechos involucrados en la problemática? ¿Qué otros grupos debo considerar? ¿Cuál es nivel de especificidad que necesito para cumplir con el objetivo?

- Ubicar los instrumentos normativos involucrados a nivel universal, regional, nacional y local que son acordes a la delimitación.
- Revisar los instrumentos normativos y sistematizar la información.

Como se puede observar en Serrano y Vázquez (2013), un aspecto recurrente en las características de los trabajos de investigación es la identificación del o los derechos humanos afectados e involucrados en la problemática definida, ya que esto repercute en la identificación del estándar. Una vez que se identifica el o los derechos humanos, es necesario identificar sus componentes en relación con la obligación Estatal (respetar, proteger, garantiza y promover) y, posteriormente, los elementos institucionales involucrados con esa obligación (disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad). En este sentido el estándar permite delimitar, pues su intención no es que cubra todo el derecho, sino sólo los involucrados y sus dimensiones que se relacionen con el actuar público, lo cual se identifica en primera instancia en el *corpus iuris* y es importante hacerlo así considerando que es un proceso en construcción que permanentemente se está renovando, ajustando y, sobre todo, particularizando, por lo que sus avances y delimitaciones son cambiantes (Espinosa, 2019).

Para hacer explícito el estándar en lo que se refiere a las obligaciones del Estado y los componentes institucionales, se señala a continuación un ejemplo de cómo plasmarlos en función del *corpus iuris* identificado para el caso del derecho de acceso a la información:

Obligación General	Garantizar	El Estado tiene la obligación de publicar, de manera dinámica e incluso en ausencia de solicitudes, información de interés público (OEA, 2004).
Elementos Institucionales	<p><i>Disponibilidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado debe garantizar la máxima cantidad de información de interés público disponible en forma oficiosa al menos sobre los siguientes aspectos: - Estructura, funciones y presupuesto de operación e inversión del Estado. - Información que requieren las personas para el ejercicio de otros derechos. - Oferta de servicios, beneficios, subsidios o contratos de cualquier tipo. - Información sobre los procedimientos para interponer quejas o consultas. <p><i>Accesibilidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Física: el Estado debe encontrar formas eficaces para realizar esta obligación en contextos de falta de acceso a las nuevas tecnologías. <p><i>Aceptabilidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe contemplarse la posibilidad de presentar la información en lenguas indígenas u otro tipo de lenguajes. <p><i>Calidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Información debe ser Completa - La Información debe ser Comprensible (Lenguaje Accesible) - La Información debe estar Actualizada 	

Fuente: Chipulí, 2018; citado en Espinosa, s/f:19.

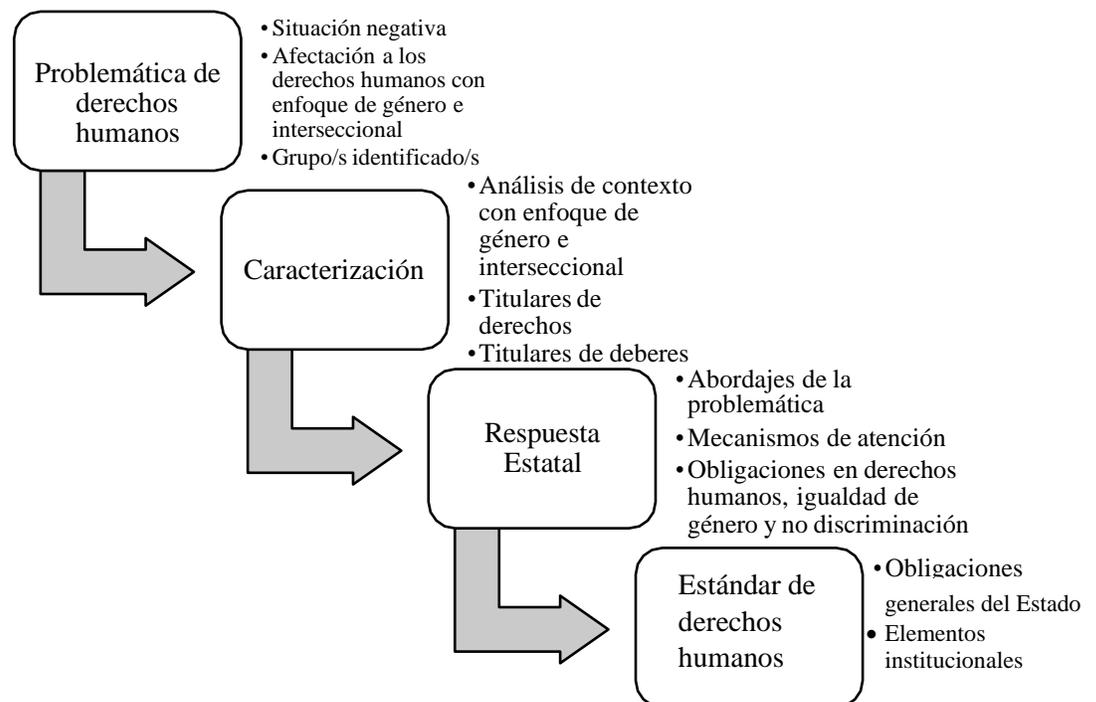
Finalmente, con la elaboración del estándar de derechos para los trabajos de investigación, se podrá hacer explícito como parte del análisis los siguientes aspectos:

a. Comparar entre el estándar y el abordaje desde el Estado que se haya seleccionado, es decir, ¿cuál es el deber ser (estándar) y cuál es el estado actual de la respuesta Estatal?

b. Hacer propuestas o recomendaciones para acercar el abordaje del Estado con el estándar. Las propuestas deben considerar las capacidades Estatales para que resulten factibles.

Cabe señalar que en el marco de la identificación del estándar de derechos humanos, la comparación de la respuesta del Estado respecto de éste, así como en las propuestas o recomendaciones a realizar, se deben considerar en todos los temas de investigación estándares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación y vida libre de violencia basadas en el género, así como su relación y aplicación a la problemática general que se haya elegido investigar.

En resumen, el proceso de identificación, delimitación y formulación de una problemática de derechos humanos implica los siguientes componentes, interrelación y orden lógico por el cual se desarrolla dicho proceso, conforme fueron descritos en el presente apartado:





Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

I. Etapas de la elaboración de tesis

El proceso de elaboración de tesis de la Maestría en Derechos Humanos se describe a continuación con los contenidos generales que se esperan durante el desarrollo del trabajo de investigación, así como los aspectos de formato y de trámite que las personas estudiantes deberán seguir durante las asignaturas y cuatrimestres señalados en el plan de estudios vigente.

El trabajo de investigación se empezará a desarrollar a partir de la asignatura Metodología de la Investigación I (MDH043, tercer cuatrimestre), continuará con la asignatura Metodología de la Investigación II (MDH044, cuarto cuatrimestre) y concluirá con la asignatura Seminario de tesis (MDH045, quinto cuatrimestre).

1. *Definición del tema de investigación*

La definición del tema de investigación es el proceso en el que las personas estudiantes identifican, delimitan y formulan una problemática de derechos humanos, con el acompañamiento del personal docente.

En términos de contenidos específicos, la definición del tema de investigación se construye con las características señaladas en el apartado I, y como lo señala el Reglamento Interno del IFEDH, el Comité Académico tiene la facultad de revisar y, en su caso, emitir opiniones respecto de los temas de investigación, por lo que atendiendo los comentarios del Comité Académico, la Coordinación General aprobará los temas de investigación.

En cuanto a otros criterios metodológicos y de formato, éstos se encuentran incorporados en los formatos de las etapas siguientes, así como se proporcionan otros formatos de apoyo para el proceso de definición que se explican en el apartado III.

2. *Elaboración y aprobación del protocolo de investigación*

El protocolo de investigación es un documento previo a la tesis, en el cual se presenta la propuesta de investigación de las personas estudiantes. De acuerdo al plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos vigente, éste deberá presentarse durante las sesiones de la asignatura Metodología de la investigación I (MDH043) en el tercer cuatrimestre.

El protocolo es “un medio convencional y sistemático para formalizar la propuesta de investigación de la tesis profesional, y su propósito es posibilitar la generación de conocimiento a fin de que el trabajo de tesis pueda responder, evidenciar y solucionar los problemas que dieron origen a la pregunta de investigación que se aplica como hilo

conductor en su elaboración.” (Asuad, 2010:6). Cabe destacar que el protocolo sirve como un hilo conductor para llevar a cabo la investigación.

Los criterios metodológicos y de formato del protocolo se explican en el apartado III, y será evaluado durante el desarrollo de la asignatura ya señalada para posteriormente ser remitido al Comité Académico a través de la Coordinación General del IFEDH para su revisión.

2.1 Diseño de la investigación

- *Diseño conceptual y teórico*
- *Operacionalización.*
- *Diseño metodológico, técnicas y herramientas de investigación.*

El diseño de la investigación es un proceso de planificación de carácter creativo y original (Fernández y Valle, 2019), en tanto proviene del interés y enfoque individual de cada estudiante. El diseño es diferente al protocolo, y si bien retoma este último, el primero requiere de analizar y trazar una ruta de cómo hacer uso de los recursos disponibles para la investigación en términos de recopilación, procesamiento, interpretación y análisis.

Fernández y Valle (2019) explican además que esta planificación implica generar una obra integral en la que todos los componentes se encuentran congruente y competentemente conectados entre sí, a fin de que cada parte individual de la investigación tenga sentido por sí misma y esté relacionada con las partes precedentes o siguientes, que van desde la delimitación del tema y pregunta de investigación, hasta los objetivos, fuentes de consulta y metodología a utilizar, pasando por la elaboración del esquema detallado de contenidos.

De acuerdo con Monje (2011), el diseño de la investigación a partir del protocolo implica revisar la literatura, bibliografía y fuentes de información disponibles sobre el tema identificado -en este caso sobre la problemática de derechos humanos delimitada y contextualizada- para responder a las siguientes preguntas: ¿Qué se investigará? ¿Cuál es la base teórica del problema? Y ¿cómo se investigará?

Para ello, será de suma importancia profundizar -en el marco de la asignatura Metodología de la Investigación II (MDH044, cuarto cuatrimestre), cuando está previsto el desarrollo de este diseño- en los criterios y formatos específicos de construcción del marco teórico-conceptual, de cómo operacionalizar dicho marco en elementos de observación y análisis, y al uso pertinente de metodologías, técnicas y herramientas de investigación para el tratamiento de la información y el conocimiento rumbo a dicha observación y análisis.

3. *Procesamiento, interpretación y análisis de la información*

Esta etapa de la investigación corresponde a la ejecución de lo que fue diseñado o planificado, e involucra el procesamiento de la información (recolección y preparación de los datos para análisis), su análisis e interpretación de resultados a partir del marco conceptual y metodológico previamente definido, y la presentación de los resultados y conclusiones.

El desarrollo de la etapa se realizará durante el Seminario de Tesis (MDH045, quinto cuatrimestre), donde se proporcionarán con mayor profundidad los criterios metodológicos y de formato. Este trabajo contempla la redacción e integración del borrador de tesis y una primera presentación preliminar ante el Comité de Tesis.

4. *Presentaciones de los avances del trabajo de investigación*

Durante el proceso de desarrollo de la investigación, se prevén dos tipos de presentación de avances: los que se realizan como productos durante las asignaturas metodológicas, y la presentación preliminar de la tesis al Comité Académico, previo al examen de grado.

Como se ha señalado, se deberá considerar la entrega de los avances de la investigación en los tiempos que se describen a continuación, aplicables a la III Generación de la Maestría en Derechos Humanos:

Asignatura/ periodo	Fecha	Productos
Metodología de la investigación I (MDH043)	Agosto 2022 (Previo a la primera sesión)	Análisis FODA
	Tercer cuatrimestre Mayo-Agosto 2022	FODA revisado Protocolo de investigación. Actividades de fortalecimiento metodológico
Metodología de la investigación II (MDH044)	Cuarto cuatrimestre. Septiembre – diciembre 2022	Protocolo con revisiones de la persona docente para envío a personas lectoras.

Asignatura/ periodo	Fecha	Productos
	1 de diciembre	Versión final del protocolo
	15-30 de diciembre	Entrega del primer capítulo
	31 de diciembre	Entrega de índice comentado de segundo y tercer capítulo
Seminario de tesis (MDH045)	Quinto cuatrimestre	Entrega de capítulo 1 atendiendo correcciones
	15 de febrero.	Entrega de índice comentado a personas lectoras
	15 de marzo	Entrega de comentarios de personas lectoras
	15 de abril	Entrega de versión final de primer capítulo Entrega de preliminar de segundo y tercer capítulo
	27 de Abril 2023	Resumen para exposición de Coloquio
	28 y 29 de abril	Exposición de avances de tesis (Coloquio interno de tesistas)
	30 de abril – 05 de mayo de 2023.	Entrega de observaciones de: La versión final del primer capítulo Entregas preliminares de segundo y tercero Exposición del coloquio

Asignatura/ periodo	Fecha	Productos
	20 de mayo	Primera entrega de la tesis completa, atendiendo observaciones de la docente. Entrega a personas lectoras.
	05-10 de junio	Primera presentación preliminar de la tesis completa.
	20 de junio	Entregas de observaciones o comentarios por parte del Comité de tesis
	30 junio – 07 de julio	Atención a los comentarios del Comité de tesis
	A partir del 10 de julio	Segunda presentación preliminar o entrega de versión final con revisiones para aprobación.
Titulación	Julio – Agosto 2023	Examen de grado

En virtud de la presentación de los avances del trabajo de investigación, se tiene previsto tener una primera versión del trabajo final de investigación al concluir la asignatura Seminario de Tesis (MDH045), por lo que a partir de ese entonces se abrirá el periodo para realizar otras presentaciones preliminares ante el Comité de Tesis asignado, donde se trabajará a partir de las observaciones o recomendaciones realizadas por las personas integrantes del mismo.

A partir del visto bueno de la Dirección de Tesis, la persona estudiante deberá solicitar mediante oficio a la Coordinación General las gestiones para la presentación preliminar, y adjuntando la versión final del trabajo de investigación que se va a presentar.

Las observaciones, recomendaciones, adecuaciones y demás información proporcionada por las personas integrantes del Comité de Tesis deberán incorporarse al trabajo de investigación.

Debido a que la presentación preliminar se realiza con un borrador final de la tesis, se señalan a continuación los elementos de formato y contenido que integran el documento:

- Portada
- Agradecimientos (opcional)
- Resumen
- Índice o tabla de contenidos
- Introducción
- Identificación de problemáticas en materia de derechos humanos
- Caracterización de la problemática desde los derechos humanos con mirada diferenciada
- Identificación de respuestas estatales frente a la problemática y contraste con el estándar de derechos humanos.
- Conclusiones
- Referencias consultadas
- Anexos

Los trabajos de investigación elaborados por las personas estudiantes deben contener los elementos enumerados en el apartado anterior, y de considerarse necesario y pertinente, incorporar algún otro.

Portada

La portada es la primera página de la tesis, en ella se describe la información principal que permitirá identificar la investigación (USMP, 2016), ésta debe contener los siguientes elementos:

- Nombre de la institución educativa: Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, el cual deberá estar centrado en la parte superior de la hoja.
- Generación: Generación de la Maestría en Derechos Humanos a la que pertenece la persona estudiante.
- Tesis para obtener el título de la Maestría en Derechos Humanos.
- Título de la investigación o tesis (en el medio de la hoja y centrado). Esta se recomienda que sea claro y conciso y no tener más de 20 palabras -sin contar artículos-, salvo que ello impida comprender el contenido del estudio.

- Nombre completo de la persona estudiante (centrado en la parte inferior de la hoja).
- Nombre de la persona directora del Comité de Tesis (centrado en la parte inferior de la hoja).
- Nombre de las personas lectoras del Comité de Tesis (centrado en la parte inferior de la hoja).
- Lugar, mes y año de la defensa de la tesis (centrado en la parte inferior de la hoja).
- Es importante que en la portada se incluya el logo del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Agradecimientos (opcional)

Este apartado es opcional, y en él la persona estudiante podrá incluir un apartado de dedicatoria a las personas o instituciones a quienes se dedica la investigación a través de los aportes académicos, personales o de otra índole. Esta sección no debe tener una extensión mayor a media cuartilla y se puede agregar un pensamiento o frase célebre (USMP, 2016, p. 21).

Resumen

Apartado que contiene los elementos centrales de la tesis: pregunta de investigación, objetivos, hipótesis, metodología utilizada, los resultados y principales hallazgos de la investigación. Su extensión será máxima de 300 palabras.

Índice o tabla de contenidos

En este apartado se colocan los nombres de las secciones (títulos y subtítulos) con el respectivo número de páginas, utilizando el modelo siguiente (Asuad, 2010, p. 8):

Resumen	III
Introducción	4
Capítulo I. Título del capítulo I	7
Subcapítulo I.1. Título del subcapítulo I.1	8
Subcapítulo I.2. Título del subcapítulo I.1	9
Apartado I.2.1 Título del apartado I.2.1	9

Apartado I.2.2 Título del apartado I.2.1	10
Capítulo II. Título del capítulo II	25
Capítulo III. Título del capítulo III	40
Conclusiones	65
Referencias consultadas	70
Anexos	75

Introducción (5 a 10 cuartillas)

La introducción contiene la información concisa de la investigación realizada, iniciando por el planteamiento del problema, la pertinencia de la investigación, los objetivos y la hipótesis. Asimismo, en este apartado debe de incorporarse una breve descripción de cada uno de los capítulos que componen la tesis, incluida la metodología utilizada.

La extensión de este apartado debe de ser un mínimo de 5 cuartillas y un máximo de 10 cuartillas.

Identificación de problemáticas en materia de derechos humanos (de 15 a 20 cuartillas)

En este primer capítulo se trata de identificar y describir una problemática en materia de derechos humanos que causa una situación negativa que afecta el ejercicio de uno o más derechos humanos de un grupo de personas identificado.

Caracterización de la problemática desde los derechos humanos con mirada diferenciada (de 15 a 20 cuartillas)

Una vez identificada la problemática, se debe precisar quienes son los actores titulares de derechos afectados, así como identificar los actores titulares de deberes. Es recomendable especificar lo más posible a los actores involucrados para que la problemática sea identificable en un mayor alcance.

Identificación de respuestas estatales frente a la problemática y contraste con el estándar de derechos humanos. (de 15 a 20 cuartillas)



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

La identificación del estándar de derechos humanos y la comparación de la respuesta del Estado respecto de éste, así como en las propuestas o recomendaciones a realizar, se deben considerar en todos los temas de investigación estándares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación y vida libre de violencia basadas en el género, así como su relación y aplicación a la problemática general que se haya elegido investigar, siendo el estándar el marco para la toma de decisiones y cuáles deben ser las medidas. En términos generales, los estándares de derechos humanos se encuentran contenidos en los marcos e instrumentos jurídicos y los sistemas de protección de derechos humanos a nivel universal, regional, nacional y local que de ellos emanan, de los que se distinguen las obligaciones internacionales vinculantes y las disposiciones no vinculantes.

Conclusiones (10 a 15 cuartillas)

Las conclusiones es un apartado de suma relevancia ya que contiene los hallazgos de la investigación y demás elementos sustantivos. Asuad (2010) señala que en las conclusiones se deben de exponer los hallazgos generales más importantes de la investigación y en otro apartado de las conclusiones, los resultados, así como las limitaciones y aspectos que se consideran fundamentales para una investigación futura (p. 9).

La extensión de este apartado debe contener un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas.

Referencias consultadas

Este apartado se desarrollará considerando el formato de la *American Psychological Association*, o Normas APA del año 2019, sexta edición disponible en: <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3>

[%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc](https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc). Debe contener los documentos, textos citados o referidos en el trabajo de investigación.

Anexos

Los anexos son aquellos documentos o elementos que complementan el trabajo de investigación, así como la operacionalización de la metodología, ya sea de manera descrita o se incorpora el instrumento utilizado.

Formato

Por otra parte, el formato del trabajo de investigación debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Fuente (tipo de letra): Times New Roman 12.
- Interlineado 1,5.
- Márgenes 2.5cm en los 4 lados.
- La elaboración de la bibliografía debe basarse en las normas de la *American Psychological Association*, o Normas *APA* del año 2019, sexta edición.
- En formato Word editable o PDF.
- La *extensión total de la tesis* será de mínimo 80 cuartillas y máximo 130 cuartillas, en ambos casos sin contar el apartado de referencias consultadas, ni los anexos.

Los canales de entrega de los avances del trabajo de investigación se deberán de realizar mediante la plataforma de la maestría, a la que puede acceder a la liga: <http://maestrias.cdheqroo.org.mx>

5. Presentación preliminar y defensa de la tesis (Examen de grado)

Posterior a la presentación preliminar, y una vez incorporadas las retroalimentaciones recibidas, la persona estudiante podrá solicitar, mediante oficio dirigido a la Dirección General del IFEDH, la petición de la defensa de tesis, adjuntando el documento final y los oficios de aprobación de la conclusión del trabajo final por parte de la persona directora y las personas lectoras del Comité de Tesis.

Las personas estudiantes deberán anexar además un oficio solicitando el registro del tema de tesis, así como otro manifestando la originalidad de la misma. Las personas integrantes del Comité de Tesis deberán anexar a su carta de aceptación un escrito dando fe a la originalidad de la tesis.

Posteriormente estos documentos, junto con la propuesta de designación de jurado serán remitidos al Comité Académico y en plazo no mayor a diez días se emitirá respuesta, una



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

vez recibida la respuesta la Coordinación General podrá designar fecha para la defensa del trabajo de investigación y será notificado mediante oficio a la persona estudiante.

A través del correo la Coordinación General informará a las personas estudiantes los costes por concepto de certificación, acta de grado y registro de título electrónico.

La persona estudiante deberá cumplir los requerimientos específicos señalados en el Reglamento, referentes a haber aprobado los requisitos previos para el examen de grado (artículo 133) y, en el caso de incumplir con lo previsto en el artículo 142 (fracción X), considerar las consecuencias de las faltas a dicho artículo.

El documento final deberá de entregarse de forma digital (CD en caja) en las oficinas del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH), junto con los oficios de aprobación del trabajo final por parte de la persona directora y las personas lectoras del Comité de Tesis. De igual manera, deberán remitirlo en versión PDF al correo electrónico: iedhqroo@gmail.com

II. Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de la asignatura “Metodología de la Investigación I”

En este apartado se presentan los criterios metodológicos, de formato y de entrega específicos de los productos a desarrollar durante las etapas 1 y 2 del trabajo de investigación, mismos que corresponden a la asignatura de Metodología de Investigación I (MDH043) del tercer cuatrimestre.

1. Tema de investigación

a. Delimitación del tema en función de otros factores académicos

En complemento a las características de los trabajos de investigación de la Maestría en Derechos Humanos señalados en el apartado I, es importante considerar algunos criterios académicos y metodológicos adicionales para la delimitación del tema de investigación

Un trabajo de investigación es una práctica histórica y social que delimita su objeto de estudio y abordajes teóricos y metodológicos en función de diversos factores. Uno de ellos es el campo del conocimiento que se trate, donde el caso particular de las ciencias de índole social busca la promoción de las personas y la denuncia de las injusticias en cualquiera de sus modalidades (Sánchez, 2014), como es el caso de la Maestría en Derechos Humanos. Esto reitera la importancia de observar las características planteadas al inicio del presente documento ya que, al abordar una problemática de derechos humanos para aportar una posible solución desde las obligaciones de respuesta del Estado, hace del proceso de profesionalización de las personas estudiantes una reivindicación de la labor de investigación científica. Por esta razón, resulta también importante explicar y justificar la razón e importancia de llevar a cabo la investigación, destacando la relevancia para el conocimiento del problema y las aportaciones del trabajo a cualquier ámbito relacionado con el mismo (Asaud, 2010).

Un siguiente factor de carácter general, vinculado a la aportación que se hará con la tesis, es la aplicación de la perspectiva científica a partir de enfoques conceptuales y metodológicos que se definan como parte del diseño de la investigación, es decir, precisar la forma, técnicas y métodos empleados para el análisis. Pero parte de esta perspectiva científica que funge como factor particular en la delimitación del tema de investigación es la información

disponible a utilizar, para lo cual es necesario realizar una revisión bibliográfica y ubicar el estado del arte del tema.

Tal como lo señalan Asaud (2010) y Fernández y Valle (2019), la revisión bibliográfica supone la consulta de fuentes de información publicadas de manera impresa o virtual sobre el tema, analizando y evaluando sobre lo que otras personas han dicho y hecho sobre el área de conocimiento y tema delimitado, para así elaborar una síntesis de las principales teorías, análisis, información, incluso estadísticas, que abordan el tema, así como sus alcances y límites. Para ello, es de considerar los tipos de fuentes de información -primarias, secundarias y repertorios que facilitan ubicar las anteriores-, y criterios de búsqueda diferenciados para fuentes de información impresa o virtuales (Fernández y Valle, 2019), ya que la disponibilidad de información adecuada y asequible ayuda a delimitar los conocimientos existentes o faltantes sobre el tema de investigación y, a su vez, considerar esto en el diseño de investigación (por ejemplo, si la investigación contribuirá al conocimiento existente o si abonará a cubrir algún vacío de información o conocimiento).

Un factor más señalado por Sánchez (2014), son las modalidades institucionales que encuadran el trabajo de investigación. Parte de esto ha sido señalado en el apartado I al ubicar las características del tema problemático en materia de derechos humanos. Sin embargo, también resulta importante considerar que, en el caso de la Maestría en Derechos Humanos y por sus características académicas, los trabajos de tesis responden también a las modalidades identificadas por el autor como “estudios de apoyo para la toma de decisiones” y “estudios para elevar la eficacia y la eficiencia institucionales”. Esto se debe principalmente a que parte de las características de los temas para esta maestría es el identificar un problema de derechos humanos del cual exista una respuesta desde el Estado que pueda ser analizada, lo cual involucra una posible aportación a la mejora de la toma de decisiones por parte de los titulares de obligaciones (dimensión social, política o institucional), o a la mejora de la organización y funcionamiento de un sistema público (como el sistema de protección de los derechos humanos).

Una vez revisados los factores que influyen en la delimitación del tema de investigación, es importante saber que en la etapa de elaboración del protocolo, deberá desarrollarse un planteamiento o formulación del problema, que implica retomar el tema o problema de investigación delimitado y desagregar otros aspectos, como: los antecedentes del problema de investigación delimitado, sus causas y efectos, su contexto, una síntesis de la revisión bibliográfica, y la justificación e importancia de investigarlo. Para una adecuada formulación o planteamiento, se deben considerar las siguientes características -algunas de ellas señaladas por Monje (2011)-, aplicables a la Maestría en Derechos Humanos:

- Formularse en términos claros, concretos y explícitos, sin ambigüedades.
- Implicar una pregunta a resolver y no confundir el problema con otros elementos de la investigación, como la justificación, las causas, los objetivos de la investigación, etc.
- Ser factible de ser estudiado, de acuerdo con la capacidad e interés de la persona investigadora y la disponibilidad de recursos.

Respecto del último punto, se explica a continuación un análisis específico que contribuya a verificar la viabilidad del investigar el tema identificado y delimitado.

b. Análisis de viabilidad del tema

Un tema de tesis se delimita también en función de su factibilidad o accesibilidad a la información del tema. Para ello, se identifica al *análisis FODA* como una herramienta de las ciencias administrativas que puede ser aplicada para delimitar el tema a investigar en dichos términos, ya que permite señalar las ventajas y desventajas de abordar un tema a partir de los criterios de la maestría y en función de los elementos directamente relacionados con el área profesional y de trabajo de las y los estudiantes.

Este ejercicio de análisis es una herramienta de apoyo a las asignaturas metodológicas, y representa un panorama individual para cada estudiante, pues se basa en las condiciones, experiencias y capacidades de cada una/o de ellas/os.

La sigla FODA corresponden a los términos “Fortalezas” (factores críticos positivos con los que se cuenta), “Oportunidades” (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas), “Debilidades” (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) y “Amenazas” (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos). Este análisis es utilizado generalmente en las organizaciones y como parte de procesos de planeación estratégica, pero es una herramienta de análisis que puede ser aplicada a cualquier situación, individuo, producto, empresa, entre otros que esté actuando como objeto de estudio en un momento determinado del tiempo, para así conformar, a través de una matriz, un diagnóstico preciso útil para tomar decisiones acordes con los objetivos previstos por quien hace el análisis (Matriz FODA, s/f).

El objetivo primario es obtener conclusiones sobre la forma en que se será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas. Algunos ejercicios para analizar la viabilidad de los temas de investigación de la Maestría en Derechos Humanos por parte de las y los estudiantes, son



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

los siguientes, los cuales contemplan a su vez la posibilidad de iniciar la revisión bibliográfica necesaria en el proceso de investigación:

Ejercicio 1

- a. Cada estudiante elegirá el tema de investigación general que resulte de su interés para investigar en su maestría y lo anotará en el apartado (A) la *Matriz FODA 1*.
- b. En el apartado (B) de la *Matriz FODA 1* se especifica un primer criterio de análisis al cual debe responder el tema a desarrollar. En función del criterio señalado, cada estudiante anotará en los siguientes apartados los elementos que se solicitan a través de las preguntas de reflexión que se señalan en la matriz. Las respuestas serán vaciadas en la celda que corresponda a su sentido (positivo o negativo).
- c. En el apartado (C) de la matriz, colocar al menos dos fuentes de información o bibliográfica del tema (A) y el criterio de análisis señalado (B), clasificadas por los siguientes tipos: referencia teórica, marco o instrumento legal, datos estadísticos. Identificarlas fuentes con el siguiente formato:

[Autor/a] + [año] + [título] + [lugar] + [editorial o fuente de consulta].

NOTA: En la matriz, colocar una respuesta completa a la pregunta planteada, por ejemplo “Sí cuento con experiencia laboral en el tema”; o bien, especificar algún aspecto solicitado en las preguntas, como “sí existe información estadística disponible sobre el tema, pero está desactualizada”. Asimismo, anotar cualquier otro aspecto interno o externo, positivo o negativo, que identifique como relevante y no haya sido abordado o precisado en las preguntas de reflexión.

(A) Tema de derechos humanos		
(B) Criterio de análisis: El tema representa una problemática contextualizada en el estado de Quintana Roo		
Aspectos:	Positivos	Negativos
Internos	¿Cuento con formación profesional y/o experiencia laboral relacionada con el tema que es de mi interés? ¿Tengo acceso a información o cuento con vínculos profesionales que me permitan profundizar en la problemática que involucra el tema de mi interés? ¿Existen posibilidades, obstáculos o limitantes para desarrollar el tema de mi interés? ¿Cuento con capacidades o condiciones profesionales que influyan en mis posibilidades de investigar el tema de mi interés (por ejemplo, contar con una habilidad o no para el tema, etc.)?	
	Fortalezas con las que cuento:	Debilidades con las que cuento:
Externos	¿El tema de mi interés se relaciona mucho, poco o nada con mi ámbito laboral? ¿Se trata de una relación directa o indirecta con mi labor? ¿El tema contribuye a cubrir, subsanar o mejorar en alguna medida el ámbito laboral en que me desempeño? ¿Existen personas, instituciones, información, estudios, conocimientos, teorías, etc., especializados en el tema de mi interés? ¿Identifico que se trata de un tema de creciente interés o necesidad en el ámbito profesional? ¿Identifico algún aspecto laboral o profesional externo que posibilite o limite mi investigación del tema (por ejemplo, cambios de administración, de personal, etc.)? ¿Existen fuentes de información o consulta especializada o específica del tema, disponible y accesible para mi investigación?	
	Oportunidades por aprovechar:	Amenazas a enfrentar:
(C) Revisión bibliográfica preliminar:		
Referencia teórica: 1.		
Marco o instrumento legal:		
1.		
2.		
Datos estadísticos:		
1.		
2.		

Ejercicio 2

a. En la *Matriz FODA 2* se retomará el mismo tema de investigación general que en la matriz anterior y lo anotará en el apartado (A).

d. En el apartado (B) de la *Matriz FODA 2* se especifica un segundo criterio de análisis para el tema a desarrollar. En función del criterio señalado, cada estudiante anotará en los siguientes apartados los elementos que se solicitan a través de las preguntas de reflexión que se señalan en la matriz. Las respuestas serán vaciadas en la celda que corresponda a su sentido (positivo o negativo).

b. En el apartado (C) de la matriz, colocar al menos dos fuentes de información o bibliográfica del tema (A) y el criterio de análisis señalado (B), clasificadas por los siguientes tipos: marco o instrumento legal; instancias encargadas o involucradas en el tema; políticas, estrategias o programas en la materia. Identificarlas fuentes con el siguiente formato:

[Autor/a] + [año] + [título] + [lugar] + [editorial o fuente de consulta].

NOTA: En la matriz, colocar una respuesta completa a la pregunta planteada, por ejemplo “Sí existe suficiente información pública sobre el tema”; o bien, especificar algún aspecto solicitado en las preguntas, como “no existen programas públicos sobre el tema”. Asimismo, anotar cualquier otro aspecto interno o externo, positivo o negativo, que identifique como relevante y no haya sido abordado o precisado en las preguntas de reflexión.

Matriz FODA 2

(A) Tema de derechos humanos		
(B) Criterio de análisis: El tema tiene una respuesta desde el Estado (ejecutivo, legislativo, judicial; órganos autónomos; niveles de gobierno federal, estatales, municipal), el marco legal, las políticas públicas o el marco institucional (público, privado y/o social).		
Aspectos:	Positivos	Negativos
Internos	¿Cuento con formación profesional y/o experiencia laboral relacionada con la respuesta que se ha dado al tema que es de mi interés? ¿Tengo conocimientos o acceso a información sobre la respuesta que se ha dado a la problemática que involucra el tema de mi interés? ¿Existen posibilidades, obstáculos o limitantes para conocer sobre la respuesta que se ha dado al tema de mi interés? ¿Cuento con capacidades o condiciones profesionales que influyan en mis posibilidades de investigar el tema de mi interés (por ejemplo, si involucra información reservada, etc.)?	
	Fortalezas con las que cuento:	Debilidades con las que cuento:
Externos	Las respuestas al tema de mi interés, ¿se relacionan mucho, poco o nada con mi ámbito laboral o profesional? ¿Se trata de una relación directa o indirecta con mi labor? ¿El tema a investigar contribuye a cubrir, subsanar o mejorar en alguna medida la respuesta que se le ha dado o no se le ha dado? ¿Existen personas, instituciones, información, estudios, análisis, evaluaciones, etc., especializados en los mecanismos de respuesta que se ha dado al tema de mi interés? ¿Identifico que se trata de un tema de creciente interés o necesidad en el ámbito profesional, desde el punto de vista de la respuesta que requiere? ¿Identifico algún aspecto laboral o profesional externo que posibilite o limite mi indagación sobre la respuesta al tema por investigar? ¿Existen fuentes de información o consulta especializada o específica de la respuesta al tema, disponible y accesible para mi análisis?	
	Oportunidades por aprovechar:	Amenazas a enfrentar:
(C) Revisión bibliográfica preliminar:		
Marco o instrumento legal: 1. 2. Instancias encargadas o involucradas con el tema: 1. 2. Políticas, estrategias o programas en la materia: 1. 2.		

2. *Protocolo de investigación*

El protocolo de investigación es uno de los productos que se trabajarán en el marco de las asignaturas metodológicas de la maestría, por lo que se describen a continuación los componentes que lo integran, su descripción y el formato de presentación.

a. Descripción de los componentes del protocolo de investigación

▪ **Título preliminar de la propuesta de investigación.** Debe reflejar un enunciado sintetizado que refleje: ¿Qué se va a investigar? (Tema, población). ¿Dónde? y ¿cuándo? (Temporalidad o tiempo-espacio de la investigación)

▪ **Nombre de la persona estudiante.** ¿Quién presenta la investigación?

▪ **Planteamiento y caracterización de la problemática de derechos humanos.** Se retoma la problemática de derechos humanos delimitada y se desarrolla, de forma general, la caracterización señalada en el apartado I:

1. Identificación de problemática en materia de derechos humanos.
2. Caracterización de la problemática desde los derechos humanos con mirada diferenciada.
3. Identificación de respuestas estatales frente a la problemática.

▪ **Formulación del problema de investigación.**

1. Formulación del problema de investigación: Selección de la respuesta estatal a analizar en la tesis.
2. Justificación. ¿Por qué es importante el tema y la respuesta estatal que ha tenido? ¿Qué relevancia tiene en materia de Derechos Humanos?

▪ **Pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos.** ¿Qué se investigará? ¿Qué resultados se esperan de la investigación?

▪ **Marco referencial y metodológico preliminar.** ¿Qué marco teórico se retomarán? ¿Qué conceptos se utilizarán (operacionalización)?

▪ **Estructura preliminar de la tesis** (índice o contenidos). ¿Cuál es el capítulo previsto para la tesis?

▪ **Referencias o fuentes de información preliminares de la investigación.** ¿Qué referencias



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

se consultarán para la elaboración de la investigación?

- **Cronograma de ejecución.** ¿En qué tiempos se realizará la investigación, desagregados por etapas del trabajo de investigación? Se requiere tomar en cuenta los tiempos previstos en el marco de las asignaturas metodológicas.

El formato del protocolo de investigación deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- La portada debe contener los logos de la Comisión y el IFEDH (proporcionados por la Coordinación General).
- Letra tipo Times New Roman, tamaño 12.
- Espacio de interlineado 1.5
- Márgenes de 2.5cm (superior, inferior, derecho e izquierdo).
- Mínimo 20 cuartillas y máximo 30 cuartillas (sin contar la bibliografía).
- Citas estilo APA 6ta Edición, 2019.
- Formato Word o PDF.

La entrega se realizará mediante la plataforma virtual de la maestría.

Referencias

- Aparicio, M. y Pisarello G. (s/f) Los derechos humanos y su garantía: nociones básicas, en <https://url2.cl/a3HeF>
- Asuad Sanén, Normand Eduardo (2010). *Guía para la elaboración de Tesis de Maestría*, México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Economía, disponible en: <http://www.economia.unam.mx/cedrus/descargas/Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20tesis%20de%20Maestr%C3%ADa.pdf>
- Centro de Escritura Javeriano (2019). *Normas APA, Sexta Edición*. Murcia, España: Universidad de Murcia, Disponible en: <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc>
- Espinosa Díaz, Claudia y Morales Gil de la Torre, Héctor (2020). Taller para el diseño de proyectos. Educación en voz alta, promoción y responsabilidad social, Alianza Mundial para la Educación.
- Espinosa Díaz, Claudia (2019). Teoría de obligaciones de Derechos Humanos y estándares. La innovación en la enseñanza de Derechos Humanos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Espinosa Díaz, Claudia (2019). *Guía de conceptos claves. Modulo 8, análisis y formulación de políticas públicas aplicando un enfoque basado en derechos humanos*. Maestría en Derechos Humanos [material pedagógico], San Luis Potosí.
- Fernández, María de los Ángeles y Valle, Julio (2019). *Cómo iniciarse en la investigación académica*. Una guía práctica, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Instituto Tecnológico de Sonora. “Método FODA. Componentes de un análisis FODA”. Disponible en: http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa9/metodo_foda/m1.htm
- Matriz FODA. “¿Qué es la matriz FODA?”. Disponible en: <https://www.matrizfoda.com/dafo/>
- Monje Álvarez, Carlos Arturo (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Guía didáctica. Universidad Surcolombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Programa de Comunicación Social y Periodismo, Neiva.
- Ramos Robles, José Manuel (2018). “Módulo I: Enfoque Basado en Derechos Humanos”. *Diplomado “Enfoque Basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas”*, Laboratorio



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos

de Cohesión Social II, GIZ, Oaxaca, 26 y 27 de abril. <https://cohesionsocialmxue.org/wp-content/uploads/2018/11/Guia-de-conceptos-clave-EBDH-Low.pdf>

- Sánchez Puentes, Ricardo (2014). “Actualizar y recrear la tradición científica”, en *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación en ciencias sociales y humanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 4ª edición, pp. 115-168.
- Serrano, S. Vazquéz, D. (2013). Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos. FLACSO, México, en <https://url2.cl/TVJQi>
- Universidad de San Martín de Porres (USMP), (2016). *Manual para la elaboración de las tesis y los trabajos de investigación*, Lima, Perú: USMP, disponible en: <https://www.usmp.edu.pe/odonto/instInvestigacion/pdf/MANUAL%20ELAB.%20TESIS%20Y%20LOS%20TRAB.%20DE%20INVESTIGACION.pdf>